



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIAANTIOQUIA

### HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por el señor WILSON ALFREDO QUINTANA SOTO en contra de la señora GLORIA HELENA PEREIRA MUÑOZ, el cual se tramita bajo el radicado 0515431120012019-0004400, se ha señalado el **día treinta (30) del mes de mayo de 2024, a las diez de la mañana (10a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado que se identifica así:

Inmueble urbano con folio de matrícula inmobiliaria No. 015-40845 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cauca; ubicado en la calle 23 No 08-58 del barrio Kennedy del área urbana del Municipio de Cauca, tiene extensión superficial de 300 mts<sup>2</sup>, inmueble compuesto por dos edificaciones de dos plantas cada una y comprendida dentro de los siguientes linderos generales: Por el frente, con calle pública (calle 23); por un costado con predio de Josefina Ríos, por otro costado, con predio del señor Manuel Noriega y por el otro costado con predio de Mercedes Sierra.

El 100 % inmueble del inmueble descrito y que es objeto de remate, está avaluado en la suma SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$630.000.000,00)

Actúa como secuestre en el proceso, la señora Claudia Cecilia Muñoz Molina, a quien se puede localizar en el celular 3136845170, quien mostrara el bien objeto de remate.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo del respectivo bien.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado [jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co). Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicará por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Cauca, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ.  
Secretaria

Calle 19 No 13-13, Barrio Centenario, Tel 8393150, Correo

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Firmado Por:**  
**Rubiela Ines Angel Gutierrez**  
**Secretaria**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001 Laboral**  
**Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73ba44008f6d85051c44a366c5d04057fc66b70a3388b8e0e7919ba8106c9224**

Documento generado en 04/04/2024 03:31:01 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**